

**GEN-CTTE/2021/247**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DEL "SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA".**

En la ciudad de Cieza, a través de la página web, <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>, para acceder a la Plataforma de Contratación del estado, dejando constancia en la misma de la fecha y hora de celebración de los actos, 30 de noviembre de 2021, a las 13:34 h, se reúne el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación como Órgano de Asistencia constituido por este Ayuntamiento para la contratación, en procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, del "**SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA**" y apertura del sobre único mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 1.756,00 €; correspondiendo la cantidad de 1.451,24 € al precio base y 304,76 € al 21% del IVA.

Se identifican los siguientes miembros:

- Secretario: Antonio López Zamorano.
- Blas Camacho Prieto (Asesoramiento Jurídico)

Comenzando con el acto de admisión de ofertas se señala que la presentación de proposiciones y documentos se ha realizado exclusivamente a través de la plataforma de contratación del estado. La proposición consta un sobre único que incluirá la documentación administrativa y la oferta económica.

**SOBRE ÚNICO.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA**

A continuación, el Secretario informa de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, el Ayuntamiento estableció un plazo de 10 días hábiles para la entrega de proposiciones a través de la Plataforma de Contratación del Estado, habiéndose presentado las siguientes ofertas:

<b>Licitador</b>	<b>C.I.F.</b>
GERSA INFORMÁTICA, S.L.	B60202876
IMPRIMIMOS, S.L.	B74026097
INDICATIVO, S.L.	B30098610

Seguidamente, desde la Plataforma de Contratación Electrónica, el Secretario del Órgano de Asistencia procede al descifrado de las ofertas para acceder a su contenido, comprobándose que cada proposición está incluida en un sobre único, tal y como establece el PCAP.

A la vista del contenido del sobre único y de lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acuerda la admisión de todas las ofertas

presentadas.

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas económicas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la mejor oferta de las presentadas, entendiendo ésta como la que obtenga la mayor puntuación mediante la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos.

Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos
1	IMPRIMIMOS, S.L.	1.262,03 €	100
2	INDICATIVO, S.L.	1.573,00 €	80,23
3	GERSA INFORMÁTICA, S.L.	1.698,84 €	74,29

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

A la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, se propone al órgano de contratación al licitador **IMPRIMIMOS, S.L.**, con **C.I.F. B74026097** para la adjudicación del "**SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA**", conforme a su oferta presentada, por el precio de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.262,03 €), correspondiendo la cantidad de 1.043,00 € al precio base y 219,03 € al 21 % de I.V.A.; y, requerir al citado licitador para que presente la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se da por finalizado el acto y para que así conste, a los efectos de su incorporación al expediente de contratación, se levanta la sesión, de la cual queda constancia en el acta que firma el Secretario del Órgano de Asistencia.